



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001419-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a dotar con la financiación necesaria el Proyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, así como a cumplir con la obligación de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las comunidades autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001419, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a dotar con la financiación necesaria el Proyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, así como a cumplir con la obligación de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las comunidades autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

- Dotar con la financiación necesaria en el Proyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, cuyo anteproyecto ha sido aprobado recientemente, para que las medidas que incorpora la ley sean una realidad y no se queden en papel mojado.
- Cumplir con su obligación recogida en la Ley de Atención a las Personas Dependientes, de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las Comunidades Autónomas, que ahora, tal y como señalan los informes de entidades independientes, se sitúa muy por debajo de esa cuantía, tanto en España como en Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández